



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 16 -2020-MDP/T.

Pocolay, 20 JUL. 2020

VISTOS:

El Informe N°109-2020-PBAM/RO/RELD-GIDU-MDP-T, emitido por el Residente de la Obra IOAAR Remodelación de Losa Deportiva, Renovación de Mobiliario Urbano Recreativo, en el (la) Zona de Recreación Activa y Zona de Recreación Pasiva en la localidad de Pocolay, Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento Tacna, Informe N° 497-2020-PBAM-GIDU-MDP-T, emitido por el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Informe N° 003-2020-MSBM/IO-RELD-USLP/MDP-TACNA, emitido por el Inspector de Obra, Informe N° 354-2020-FFL/USLP-MDP-T, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N°541-2020-OPP-MDP-T, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 255-2020-OAJ-MDP-T, suscrito por la Oficina de Asesoría Jurídica según y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay, está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, Funcionario de confianza designado por el alcalde, La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su Gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, La Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, en el artículo 1° establece; 1) Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios. 2) La entidad contará con una Unidad orgánica responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas (...).

Que, la Directiva N° 16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocolay", en lo que corresponde a modificaciones al expediente técnico, establece lo siguiente: **Ítem g) numeral 8.1.9.3 Modificación al Fase de Inversión**; "La modificación del PIP en la fase de inversión debe contar con acto resolutorio expedido por el titular de la entidad o funcionario facultado, previa sustentación de la Unidad de Supervisión, (...)

Que, la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, señala el marco normativo de los alcances y disposiciones sobre la reactivación de obras públicas y contratos de supervisión.

Que, a través del Informe N° 109-2020-PBAM/RO/RELD-GIDU-MDP suscrito por el Residente de Obra IOAAR "Remodelación de la Losa Deportiva; Renovación de Mobiliario Urbano Recreativo en el (la) Zona de Recreación Activa y Zona de Recreación Pasiva en la localidad de Pocolay, Distrito de Pocolay, Tacna-Tacna"; en el cual solicita el reconocimiento de costos de la implementación de las medidas para la implementación y control frente a la propagación del COVID-19 de la obra "Remodelación de la Losa Deportiva; Renovación de Mobiliario Urbano Recreativo en el (la) Zona de Recreación Activa y Zona de Recreación Pasiva en la localidad de Pocolay, Distrito de Pocolay, Tacna-Tacna."



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116 -2020-MDP/T.

Pocolay, 20 JUL. 2020

Que, a través del Informe N° 003-2020-MSBM/IO-RELD-USLP/MDP-TACNA de fecha 10 de julio de 2020, el Inspector de Obra señala que el Residente de Obra indica que según el marco normativo de la Directiva N° 005-2020/OSCE/CD se establece los alcances y disposiciones sobre la reactivación de obras públicas y contratos de supervisión; por lo que la solicitud del referido residente por el reconocimiento de costos por la Implementación de las medidas de prevención y control frente al COVID -19 por un monto de S/. 31,217.28. cuenta con el sustento que justifica técnico y legal dicho requerimiento.

Que, con el Informe N° 354-2020-FFL/USLP-MDP-T, suscrito por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, está informando a la Gerencia Municipal, que de acuerdo a los documentos adjuntos y lo indicado por el Inspector de Obra, es Procedente el reconocimiento de Costos de la Implementación de las Medidas de Prevención y Control Frente a la propagación del COVID-19 en la obra "Remodelación de la Losa Deportiva; Renovación de Mobiliario Urbano Recreativo en el (la) Zona de Recreación Activa y Zona de Recreación Pasiva en la localidad de Pocolay, Distrito de Pocolay, Tacna-Tacna."

Que según el Informe N° 541-2020-OPP-MDP-T el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que dicha dependencia no le corresponde emitir opinión técnica con respecto al presente trámite, sin embargo se podría excepcionalmente cuando se trate relacionado al efecto presupuestal, en caso la obra requiera un incremento presupuestal a fin de otorgar y/o denegar la disponibilidad presupuestal; siendo esto último materia del presente caso, manifiesta que es de pleno conocimiento que la entidad no dispone de saldos de libre disponibilidad de recursos para atender demandas de incremento presupuestal ya que los recursos se encuentran totalmente comprometidos, el financiamiento del incremento presupuestal estaría supeditado a mayores recursos que la entidad podría recibir del canon minero el que recién se estaría evidenciando en el presente mes de julio, y por otro lado el responsable de su ejecución y la supervisión de obra podrían generar mediante priorización de metas físicas, y/o deducciones por racionalidad del gasto por el mismo valor, y en última instancia si en caso no sean factibles ambas situaciones, se estaría programando los recursos en el presupuesto institucional para el año 2021.

La estructura presupuestal y financiamiento es de acuerdo al siguiente:

PROYECTO	: 2448204 – REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; RENOVACION DE MOBILIARIO URBANO RECREATIVO; EN EL(LA) EN ZONA DE RECREACIÓN ACTIVA Y ZONA DE RECREACIÓN PASIVA EN LA LOCALIDAD POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA
FTE. FTO.	: 5 – RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	: 18 – CANON Y REGALIAS.
MONTO	: S/31,217.28 Soles

Por lo que es de la Opinión que se continúe con el trámite de aprobación del reconocimiento de costos de la implementación de las medidas de prevención y control frente a la propagación del COVID-19 del proyecto obra "Remodelación de la Losa Deportiva; Renovación de Mobiliario Urbano Recreativo en el (la) Zona de Recreación Activa y Zona de Recreación Pasiva en la localidad de Pocolay, Distrito de Pocolay, Tacna-Tacna.", los cuales son aprobados técnicamente por el Inspector de Obra y siendo responsable la Unidad Ejecutora de inversiones el sustento del mismo.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



“Año de la Universalización de la Salud”
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 116 -2020-MDP/T.

Pocolay, 20 JUL. 2020

Que, a través del Informe N° 255-2020-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que según los antecedentes que obran en el presente expediente esta oficina es de Opinión favorable aprobar el Reconocimiento de Costos de la Implementación de las Medidas de Prevención y Control Frente a la propagación del COVID-19 en la obra “Remodelación de la Losa Deportiva; Renovación de Mobiliario Urbano Recreativo en el (la) Zona de Recreación Activa y Zona de Recreación Pasiva en la localidad de Pocolay, Distrito de Pocolay, Tacna-Tacna.”; por el monto de S/. 31,217.28 Soles.

Por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 174 -2019-/MDP-T. Y contando con el visto Bueno de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

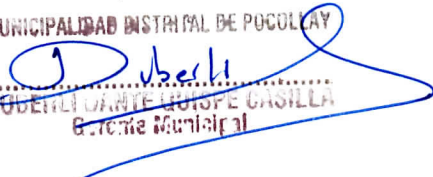
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Reconocimiento de Costos de la Implementación de las Medidas de Prevención y Control Frente a la propagación del COVID-19 en la obra **“Remodelación de la Losa Deportiva; Renovación de Mobiliario Urbano Recreativo en el (la) Zona de Recreación Activa y Zona de Recreación Pasiva en la localidad de Pocolay, Distrito de Pocolay, Tacna-Tacna.”**; por el monto de S/. 31,217.28 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento y la implementación de la presente resolución a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano y demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página Web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY
GOBERNANTE JOSÉ CASILLA
Gerente Municipal